



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA MARAÑÓN – HUÁNUCO

RUC: 20601122805

LEY DE CREACIÓN N°30360 de fecha 12-11-2015



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 51-2024-MDLM.

La Morada, 08 de Julio del 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA,  
PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, QUE SUSCRIBE;**

### POR CUANTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio del 2024; con INFORME N°087-2024-MDLM/GDEA/EJVQ de fecha 03 de julio del 2024; de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental (E); solicito APROBACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE LA MORADA por motivos de festividades Patrióticas; con el Informe N°256-2024-GAJ-MDLM/CAFV de fecha 03 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que a Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, el artículo 38 de la Constitución Política del Perú establece que es deber de todo peruano honrar al Perú y proteger los intereses nacionales, así como respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la nación;

Que, el numeral 12) y 16) del artículo 82° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades – señalan que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración e impulsar una cultura cívica de respeto a los



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA MARAÑÓN – HUÁNUCO

RUC: 20601122805

LEY DE CREACIÓN N°30360 de fecha 12-11-2015



bienes comunales, de mantenimiento, limpieza, de conservación y mejora del ornato local.

Que, es de política de la presente Gestión municipal el reafirmar y fomentar entre los vecinos del distrito de la Morada los sentimientos de identidad nacional, así como la revaloración de principios, como el civismo respeto y amor a la patria, como medios para lograr la unión y prosperidad.

Que, el 28 de Julio se celebra el aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, es la fecha que todos los peruanos recuerdan la unión patriótica la República soberana y el deber de la Municipalidad Distrital de la Morada es fomentar entre los vecinos los sentimientos, patriotismo e identidad nacional.

Que, son atribuciones del Consejo Municipal, según numeral 8° del art. 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades " Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972 establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con el **INFORME N°087-2024-MDLM/GDEA/EJVO** de fecha 03 de julio de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental (E) **Ing. Eduard Jhon Vasquez Quintos** solicita aprobación de proyecto de Ordenanza Municipal sobre embanderamiento general del Distrito de la Morada por motivos de festividades patrióticas.

Que, mediante **INFORME N° 256-2024-GAJ-MDLM/CAFV** de fecha 03 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; emite opinión favorable sobre la aprobación de proyecto de ordenanza Municipal sobre el embanderamiento general del Distrito de la Morada.

Que, después del debate sobre Embanderamiento General del Distrito de la Morada, en la Sesión Ordinaria N°010-2024 aprobado por UNANIMIDAD en el pleno del Consejo dentro de sus facultades y atribuciones que confiere el art. 41°de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Estando a lo dispuesto en los artículos 9.9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y con el voto de los señores regidores, el concejo Municipal;

## **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR** la Ordenanza Municipal de EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE LA MORADA a partir del diez (10) de julio, hasta el treinta y uno (31) de julio del año 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes realizar las acciones administrativas correspondiente al cumplimiento del presente ACUERDO de conformidad vigente.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA  
MARAÑÓN – HUÁNUCO**

**RUC: 20601122805**

LEY DE CREACIÓN N°30360 de fecha 12-11-2015



**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de la Morada.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA  
*[Signature]*  
Percy Yehuer Soncco Trujillo  
ALCALDE  
DNI: 46204967

